

Orden de Compra



UNIVERSIDAD
DE SANTIAGO
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363
Santiago RM
CHILE
RUT:60.911.000-7

Prove: 0764962540
CEPEDA CAPACITACIONES SPA
AVENIDA NUEVA PROVIDENCIA 1363 1404, PROVIDENCIA
Santiago RM
CHILE

Despacho p/Impr

Pedido Prove USACH-0000007432	F 01/31/2022	Revisión	Pág 1
Condic Pago 30 días	Cond Flete Destino c/Derechos Pagados	Mét Env Camión	
Compr MORAGA DAVID	Teléf	Moneda CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1	Actividad: PREVENCIÓN DE RIESGOS APLICADAS A LA SALUD OCUPACIONAL Fecha de inicio: 22-12-2021 Fecha término: 31-12-2021	USACH(032)	1.00UN	50,000.00	50,000	G722
------	--	------------	--------	-----------	--------	------

Total Programa 50,000

Total Art 86111604-01 50,000

Impt Total Ped

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

**REGULARIZA Y AUTORIZA EL SERVICIO DE
CAPACITACIONES QUE INDICA.**

SANTIAGO, 27/01/22 - 1382

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.094 de 2019, sobre Universidades Estatales; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.518; el Decreto Universitario N° 24 (en trámite), del año 2022, correspondiente al presupuesto universitario; y teniendo presente las Resoluciones N° 7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en Orden de Compra N°1.299.203, enviada por el Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Corporación de Capacitación de la Construcción se contrató el servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre esta y el OTIC Corporación de Capacitación de la Construcción, aprobado mediante Resolución Exenta N° 6317 de 28 de agosto del año 2019, de acuerdo con la ley 19.518.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° O/C OTIC	RUT OTEC	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
55504	1.299.203	76.496.254-0	PREVENCIÓN DE RIESGOS APLICADAS A LA SALUD OCUPACIONAL Fecha: 22/12/2021 AL 31/12/2021 Participantes: 27 personas	\$2.650.000.-	\$50.000.-
Total					\$50.000.-

d) Que, dado lo anterior, la unidad requirente gestionó con fecha 01 de diciembre de 2021, la solicitud de disponibilidad presupuestaria N°55504, que da cuenta de los recursos para asumir las obligaciones antes mencionadas.

e) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N°19518, que fija nuevo estamento de capacitación y empleos, es preciso aplicar esta normativa especial, no siendo posible someter a elección de la empresa los mecanismos de la Ley N°19.886.

f) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible realizar el acto administrativo en la oportunidad debida, situación que se regulariza a través de la presente resolución, considerando que la actividad de capacitación fue iniciada con anterioridad a la dictación de la misma.

g) Que, frente a tales obligaciones devengadas, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, lo que no se ajusta a derecho, de acuerdo a lo señalado la Contraloría General de la República en diversos dictámenes, como lo son los N°26.305, de 2008, N°46.201 de 2009, N°18.900 y N°42.311, ambos de 2010, y N° 31.770, de 2013, por lo que es menester autorizar el pago mediante el presente acto administrativo, considerando además que, existe de parte del proveedor una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad.-

RESUELVO:

1. **REGULARIZA Y ORDENA** el pago del servicio de capacitación señalado en el considerando c), a la OTEC indicada: **CEPEDA CAPACITACIONES SPA, RUT: 76.496.254-0**, por el total de \$50.000.-

2. **IMPÚTASE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al centro de costo 032, Ítem G722, Proyecto 522, del presupuesto universitario vigente.

Portal www.transparenciaactiva.usach.cl.

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

3. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,

ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL(S)



JMZC/AJT/PRR/FMM/MTA/MCC/DME

Distribución:

- 1. Departamento de Desarrollo de Personas
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
- 1. Unidad de Adquisiciones
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central

HR N°901 .2021- CDP 55504 DE CC32